

TERCER AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-712-2022

OBJETO: “Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, incluyendo el arrendamiento y la operación de algunos medios tecnológicos (detectores de metales, máquina de rayos x) y, el monitoreo del circuito cerrado de televisión, para los grupos territoriales, puntos de atención a nivel nacional y los edificios del nivel central de la ARN”.

PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: 30 de septiembre de 2022.

PLAZO DEL PROCESO: 30 de septiembre al 9 de noviembre de 2022

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: 26 de octubre de 2022 a las 02:00 P.M. (hora sujeta de confirmación).

FECHA Y LUGAR DE CIERRE: 9 de noviembre de 2022, las propuestas deben ser presentadas a través de la Plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para el actual proceso asciende a la suma de hasta **DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$17.192.238.700,00) MONEDA CTE, incluido IVA**, incluidos gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Distribución del presupuesto por vigencia

CONSOLIDADO SERVICIOS DE VIGILANCIA SERVICIOS DE PERSONAL + MEDIOS TECNOLOGICOS + SUPERVISOR OPERATIVO					
ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA 2022 1 MES	VIGENCIA 2023 12 MESES	VIGENCIA 2024 11 MESES	SUB-TOTAL POR ITEM
1	VALOR RECURSO HUMANO Cálculos realizados según circular N° 20211300000225 - Supervigilancia	\$ 609.482.098,00	\$ 8.045.163.792,00	\$ 8.112.206.696,00	\$ 16.766.852.586,00
2	VALOR MEDIOS TECNOLOGICOS Medios tecnológicos: Arco detector de metales y maquina scanner rayos x.	\$ 12.498.462,00	\$ 160.480.248,00	\$ 157.404.368,00	\$ 330.383.078,00
3	VALOR SUPERVISOR OPERATIVO DE SEGURIDAD	\$ 3.593.985,00	\$ 46.146.768,00	\$ 45.262.283,00	\$ 95.003.036,00
SUB-TOTAL POR VIGENCIA		\$ 625.574.545,00	\$ 8.251.790.808,00	\$ 8.314.873.347,00	
				GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 17.192.238.700,00

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto para el actual proceso se distribuye de la siguiente manera:

a) PRESUPUESTO PARA SERVICIOS DE PERSONAL (SUBTOTAL ITEM 1):

El valor estimado para este rubro asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 16.766.852.586,00) MONEDA C/TE incluido IVA**, y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución de las actividades.

b) PRESUPUESTO PARA SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS (SUBTOTAL ITEM 2):

El valor estimado para este rubro asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 330.383.078,00) MONEDA C/TE, INCLUIDO IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución de las actividades.

c) PRESUPUESTO PARA SUPERVISOR OPERATIVO (SUBTOTAL ITEM 3):

TERCER AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-712-2022

El valor estimado para este rubro asciende a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 95.003.036,00) MONEDA C/TE, INCLUIDO IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la ejecución de las actividades.

Nota 1: Dentro del presupuesto del presente contrato y para la **vigencia 2023 y 2024** se contempló un incremento mensual que equivale a **un 10% adicional sobre el total contemplado** para los servicios de personal. En caso de que el aumento según la circular que para el efecto expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sea menor al aquí contemplado, los pagos se ajustarán al valor allí formulado. En caso de que el aumento sea mayor la ARN deberá adelantar los trámites presupuestales y contractuales necesarios para ajustar dicho valor y los pagos mensuales.

Nota 2: Para consulta detallada de la metodología utilizada para el cálculo de tarifas por concepto de servicios de personal de vigilancia reguladas por la circular 20211300000225 de la Supervigilancia, así como los valores calculados para el presupuesto destinado a los servicios de medios tecnológicos y supervisor operativo, remitirse al documento "ANEXO ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO_2022" que hace parte integral del presente proceso de selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el treinta (30) de noviembre del 2024, inclusive, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En todo caso el plazo se distribuirá en las siguientes fases:

i) FASE DE ALISTAMIENTO:

En esta fase el contratista deberá aportar toda la documentación requerida para la ejecución del contrato, como hojas de vida, cronogramas, listados de personal y vehículos, etc., así como deberá realizar la instalación de los medios tecnológicos. Lo anterior, se realizará durante la ejecución del contrato, una vez se haya firmado el acta de inicio.

ii) FASE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Esta fase iniciará con la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre 2024, periodo en cual se iniciará la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, y arriendo de medios tecnológicos; y sobre el cual la ARN empezará a pagar el valor del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ACUERDO COMERCIALES: Al presente proceso de contratación le son aplicables todos los Acuerdos Comerciales suscritos excepto el de Honduras, por lo que para el plazo para presentar ofertas se debe tener en cuenta el término máximo, el cual es de treinta (30) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria, o cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, en cuyo caso será diez (10) días.

Así mismo, de acuerdo con la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trato nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

Dado en Bogotá D.C., octubre de 2022.